

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39471 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso número 944/10 por auto de 26/09/13 se ha acordado:

La declaración del concurso necesario de Proidamuz, S.L., con CIF: B-18700153, inscrita en el Registro Mercantil de Granada, hoja GR 25322 y la conclusión del mismo con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y la cancelación registral de su inscripción.

Granada, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130055707-1